



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0050645/2013
CÓRDOBA, 02 MAR 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el sumario administrativo ordenado por Res. Dec. 1562/13 y la Res. Dec. 2157/15 mediante la cual se le aplica una sanción disciplinaria de 3 (tres) días de suspensión;

ATENTO:

A las conclusiones vertidas en dictamen N° 2992 efectuadas por la Instrucción, las que en todos sus términos fueron compartidas por la Dirección de la Oficina de Sumarios y el Dictamen N° 56849 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC

CONSIDERANDO:

Que haciendo uso de sus facultades discrecionales el Sr. Decano impuso la sanción disciplinaria correspondiente mediante Res. Dec. 2157/15;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Disponer que por el Departamento Sueldos del Área Recursos Humanos se proceda al **descuento de los haberes** correspondientes a **3 (tres) días de suspensión** por los días 3, 4 y 5 de febrero del 2016, a la Ing. Marina Libia **CERVERA (Legajo 27.978)**; por un importe de **\$ 4286.96 (pesos cuatro mil doscientos ochenta y seis con 96/100)**, los cuales se descontaran con los haberes correspondientes al mes de marzo/16.-

ARTICULO 2.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°
GACH.cm.

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC